UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN EL CURSO 2020-21.

Ya finalizado el plazo de solicitud de Ayudas para Cursar Estudios de Máster en la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, se resuelve lo siguiente:

Solicitantes de Ayuda para el Máster en Optometría y Visión:

46084525T: Admitido provisionalmente a falta de aportar copia de la Declaración de Renta del año 2019, o en su defecto Original del certificado tributario del año 2019 expedido por la AEAT del Solicitante y los hermanos mayores de 16 y menores de 25 años.

52904174B: Admitido provisionalmente a falta de aportar copia de la Declaración de Renta del año 2019, o en su defecto Original del certificado tributario del año 2019 expedido por la AEAT del Solicitante y los hermanos mayores de 16 y menores de 25 años.

49156913W: Admitido

25363397D: Admitido provisionalmente a falta de aportar copia de la Declaración de Renta del año 2019, o en su defecto Original del certificado tributario del año 2019 expedido por la AEAT del Solicitante.

49153967T: Admitido provisionalmente a falta de aportar copia de la Declaración de Renta del año 2019, o en su defecto Original del certificado tributario del año 2019 expedido por la AEAT del Solicitante.

49102092J: Admitido provisionalmente a falta de aportar copia de la Declaración de Renta del año 2019, o en su defecto Original del certificado tributario del año 2019 expedido por la AEAT de los hermanos mayores de 16 y menores de 25 años.

03927513X: Admitido a falta de aportar volante de empadronamiento (Obligatorio sólo para aquellos que incluyan como miembros computables a los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio).

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Solicitantes de Ayuda para el Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen:

77219921C: Admitido provisionalmente a falta de aportar copia de la Declaración de Renta del año 2019, o en su defecto Original del certificado tributario del año 2019 expedido por la AEAT del Solicitante y los hermanos mayores de 16 y menores de 25 años.

50486300N: Admitido provisionalmente a falta de aportar copia de la Declaración de Renta del año 2019, o en su defecto Original del certificado tributario del año 2019 expedido por la AEAT del Solicitante y los hermanos mayores de 16 y menores de 25 años.

75932821T: Admitido provisionalmente a falta de acreditar fehacientemente que cuenta con los medios económicos propios que le permitan la emancipación o independencia familiar y económica que alega a lo largo del curso académico, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.

49146843Y: Excluido provisionalmente a falta de aportar copia de la Declaración de Renta del año 2019, o en su defecto Original del certificado tributario del año 2019 expedido por la AEAT del Solicitante y los hermanos mayores de 16 y menores de 25 años, la fotocopia del DNI/NIE, copia del certificado académico en el que figuren las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de la Titulación que dé acceso a cursar los estudios de Máster (si el título no se obtuvo en la UCM) y la copia del Libro de Familia tal como figura en el impreso de solicitud.

50251883B: Excluida por no cumplir el requisito de estar matriculada en la modalidad de tiempo completo en el Máster durante el curso 2020-21.

Plazo de subsanación de documentos: del 5 de marzo al 18 de marzo de 2021

En caso de no aportar la documentación requerida durante el periodo de subsanación anteriormente mencionado, se procederá a valorar la parte económica con la puntuación mínima.

Listado definitivo y resolución: 20 de abril de 2021

Madrid, 5 de marzo de 2021

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MÁSTER Y DOCTORADO,

Fdo.: Beatriz Antona Peñalba.